



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1400-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1315-2018-UNHEVAL, de fecha 18 de setiembre de 2018, se resuelve, entre otros, 1° OTORGAR al CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Responsable Administrativo del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018, el ENCARGO de la suma de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (2.3.22.41) de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en la Meta 120 y Certificación Presupuestal 3410; para el pago, hasta el 24 de setiembre de 2018, de movilidad local y otros gastos a los Formadores del Primer Taller Convocado por el Ministerio de Educación, conforme al Convenio N° 351-2018-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para la ejecución e implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria a desarrollarse en el año 2018;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 727-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 117-2018-UNHEVAL/OCyP-JUP-P, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 01315-2018-UNHEVAL, en lo que corresponde a la Meta y Especifica de Gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8705-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 1315-2018-UNHEVAL, de fecha 18 de setiembre de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: OTORGAR al CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Responsable Administrativo del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018, el ENCARGO de la suma de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en la Meta 122 y Certificación Presupuestal 3410; para el pago, hasta el 24 de setiembre de 2018, de movilidad local y otros gastos a los Formadores del Primer Taller Convocado por el Ministerio de Educación, conforme al Convenio N° 351-2018-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para la ejecución e implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria a desarrollarse en el año 2018.

2° DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL